AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1243 **Letra:** B **Pág. N°:** 07

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, la muestra artística “Cartografía de lo invisible”, del arquitecto y artista visual Salvador Mizdraji.

Fecha de Entrada: 2026-10-26

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- La realización de la muestra artística “Cartografía de lo invisible”, del arquitecto y artista visual Salvador Mizdraji;
- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;

CONSIDERANDO:

Que, la muestra “Cartografía de lo invisible” reúne obras artísticas en las que la geometría se convierte en lenguaje, estructura y territorio, proponiendo una exploración visual que articula elementos como la repetición, el módulo, la trama y la fragmentación para construir universos que oscilan entre lo arquitectónico, lo cósmico y lo textil.

Que, la propuesta transforma la superficie artística en un campo dinámico de exploración, en el que convergen el orden y el azar, la materia y el espacio, así como la tradición y la contemporaneidad, invitando al público a reflexionar sobre las múltiples formas de percibir e interpretar el mundo.

Que, Salvador Mizdraji es arquitecto egresado de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y artista visual, cuya formación y trayectoria reflejan un permanente vínculo entre el pensamiento arquitectónico y la producción artística.

Que, entre los años 1997 y 1999, realizó clínicas de arte y que, durante el período 2024-2026, desarrolla un taller de laboratorio anual expandido coordinado por el artista Pablo Sinaí, profundizando su investigación y experimentación en el campo de las artes visuales.

Que, el artista ha presentado exposiciones individuales en diversos museos, centros culturales y galerías de la República Argentina, y ha participado en

muestras colectivas y ferias de arte realizadas en las provincias de Corrientes, Chaco y Buenos Aires, así como en espacios vinculados a las embajadas de Paraguay y Brasil.

Que, su producción artística contribuye al enriquecimiento del patrimonio cultural y simbólico de la región, promoviendo el desarrollo de las artes visuales y el encuentro entre artistas, instituciones y comunidad.

Que, la propuesta se complementa con una producción audiovisual realizada conjuntamente por ÑandeArte y la productora Bimbaiola, con la participación de jóvenes estudiantes de la Tecnicatura en Diseño de Imagen, Sonido y Multimedia de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura (FADyCC) de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que, esta articulación entre el campo artístico y el ámbito académico constituye una oportunidad para fortalecer la formación práctica de jóvenes estudiantes, fomentar la creatividad y promover la producción cultural mediante el trabajo colaborativo y la utilización de herramientas audiovisuales.

Que, resulta importante acompañar y reconocer las iniciativas que contribuyen a la difusión del arte contemporáneo, al fortalecimiento de la identidad cultural y a la promoción de espacios de expresión y participación artística en nuestra comunidad.

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante reconocer aquellas manifestaciones culturales y artísticas que, por su aporte a la comunidad, merecen el acompañamiento institucional.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

La muestra artística "Cartografía de lo invisible", del arquitecto y artista visual Salvador Mizdraji

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la muestra artística "Cartografía de lo invisible", del arquitecto y artista visual Salvador Mizdraji, en reconocimiento a su aporte a las artes visuales contemporáneas y a la promoción de la cultura.

ARTÍCULO 2.º: DESTACAR la participación de ÑandeArte, la productora Bimbaiola y los jóvenes estudiantes de la Tecnicatura en Diseño de Imagen, Sonido y Multimedia de la FADyCC-UNNE en la producción audiovisual

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1243-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-10-26

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1243-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de octubre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1243-B-2026

Fecha de ingreso: 28/10/2026

Declaración N°: D395

Declaración N°: D395 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1243-B-2026

Fecha de ingreso: 26/10/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 29/10/2026

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,